

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE PERIODO DE NEGOCIACIÓN DESPIDO COLECTIVO**

En Barcelona, a 29 de agosto de 2012 ,siendo las 11 horas en la sede de Banco CAM, Edificio Pasaje Mercader de Barcelona.

### **REUNIDOS**

#### **Representación empresarial:**

D. José Angel de la Torre Salas, Director de Relaciones Laborales de Banco CAM  
D. Javier Vela Hernández, Director de Recursos Humanos, José Antonio Soler i León, Director de Relaciones Laborales de Banco de Sabadell y Maria García Córdoba Responsable de Relaciones Laborales de Banco de Sabadell.

#### **Representación sindical:**

Por Banco CAM

Por SICAM (36,61%): D. Manuel Navarro Bracho y Javier Zaragoza Gómez  
Por UGT (24,55%): D. Juan Miguel Oliver Gómez y José Hernández Aparicio  
Por CGT (22,77%): D. Ventura López Rodríguez y Carolina Laguna González  
Por CCOO(6,70%): D. Jorge Casillas Herranz  
Por ALTA ( 6,25%): D. José Juan Cerdá Ferrández  
Por CSICA(2,23%): D. Placido Arcas Martínez Salas  
Por SINDICATO VIETNAMITA(0,89%): D. Francisco Luís Salas Segura

Por BS

Por CCOO (42,03%): D. Maria García García  
Por CC&P (21,45%): D. Maria Antonia Soley Ginestos  
Por UGT (15,94%): D. Juan Antonio López Carpio  
Por CGT (8,41%): D. Manuel Cid Arregui  
Por CSC y CIG (6,38% y 0,29%): D. Alfonso Navarro Molina

### **ASUNTOS:**

Se inicia la reunión a las 9 horas de la mañana efectuando las salvedades propuestas en el acta de ayer, pasando posteriormente a firmar el acta.

La representación sindical hace entrega a la empresa de un documento de propuesta que se adjunta al acta.

La empresa manifiesta sobre el documento entregado:

Punto 1. El documento tratado el 24/25 de julio se envió por correo electrónico el 3 de agosto el enlace a los representantes.

Punto 2. Son 2231.

Punto 3. Si no tuviéramos interés no se hubiera planteado ninguna alternativa.

Punto 4. Es normal en todas las negociaciones.

Punto 5. La empresa espera que puede aportar la parte social.

Punto 6. Se dará el censo de BCAM a 31 de agosto, intentaremos tenerlo a la mayor brevedad. El mapa de oficinas también esperamos tenerlo para la próxima semana.

La representación sindical comenta que es importante tener el resto de información que solicitan. Así como de información más concreta y detallada.

La empresa comenta que el ERE lo presenta BS y este es el responsable de cumplir e interpretar en el sentido que considera correcto.

La representación sindical expone que se había entendido que toda prejubilación producida en BS se iban a tener en cuenta para las salidas del ERE, y ayer se dijo lo contrario, de manera que si el puesto se amortiza no resta.

La empresa afirma que cada nombre debe llevar la correlativa persona que lo va a sustituir de BCAM, ahora bien, este año hemos abordado la absorción de BU y BG, de manera que esas salidas causadas por esa operación no se pueden tener en cuenta. Todo lo que se haga debe tener relación con el Memorándum establecido, y debe estar correctamente justificado.

La representación sindical comenta que se está incumpliendo la DA 2 del CC de Cajas y entidades financieras de ahorro, que trata de minimizar el número de empleados afectados, y aquí no hay opción.

La empresa afirma que no se está incumpliendo la DA 2, que los datos que se facilitaron ayer, ya minimizan los datos iniciales. El banco obra de buena fe, no necesita inflar la cifra inicial, se ajusta a un plan presentado por parte del Banco a Bruselas, y por lo tanto, el Banco ha efectuado un esfuerzo importante sin negociar nada, llevando trabajo a los SSCC de BCAM en Alicante, y disminuyendo el número de bajas allí, en los SSCC.

La representación sindical reconoce ese esfuerzo por parte del banco, no obstante, su finalidad es poder reducir esa cifra.

Propone que el BS prejuble y que esas salidas descuenten directamente del ERE.

También se indica que es muy importante conocer las condiciones de las salidas.

Se solicita que las prejubilaciones sean voluntarias y sean como las del BS, como mínimo, así como la posibilidad de poder posponer el plazo establecido para poder efectuar las salidas. CGT no comparte esta última manifestación, salvo en la voluntariedad.

La representación sindical comenta que se trata de personas que están aportando un valor añadido al banco, con lo que se deben buscar medidas en beneficio de ambos sentidos.

Si en función de qué condiciones se pacten se podría prejubilarse más o menos, preguntan ¿cuánta gente tiene BS previsto prejubilarse?

La empresa comenta que las prejubilaciones son más caras, y que ese dato no lo tiene claro. Debe saber qué condiciones se van a pactar en las salidas, del ERE.

La representación sindical comenta que se pueden aprovechar figuras legales como las suspensiones temporales, las excedencias, combinado con prejubilaciones y en un plazo mayor.

La empresa comenta que siempre y cuando no condiciones el futuro es más viable, la empresa está dispuesta a negociar, siempre y cuando exista un derecho condicionado a futuro de retorno, ya que si el puesto es amortizable, o la empresa no tiene necesidades de personal no se vea en la obligación de reincorporarlo obligatoriamente, habrá que negociar una opción que no perjudique a la empresa.

La representación sindical comenta que si se habla por parte de la empresa de una excedencia sin garantía de retorno se está hablando de un despido que se va a pagar a futuro, con lo que si no hay retorno obligatorio es incontrolable.

La representación social solicita que las prejubilaciones se alarguen hasta los 63 años.

La empresa manifiesta que no está de acuerdo con esa petición, como ya se manifestó ayer muchos empleados han causado baja en BS con la opción de jubilación a los 61 años.

La representación sindical pese a ello, no acepta la prejubilación a los 61 años.

La representación sindical manifiesta que no pueden aceptar que haya prejubilaciones diferentes en BCAM y en BS.

La empresa comenta que las prejubilaciones en BS se han efectuado siempre a la primera edad en la que se han podido prejubilar, por ello, en este caso para las salidas de BCAM la primera edad de prejubilación en el caso de un ERE es a los 61 años, aplicando el mismo criterio que en BS.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas, salvo conformidad.